

## ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 001 DE 2017

Página 1 de 3

*“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP, para la vigencia fiscal 2017”*

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1º del Decreto No. 396 del 11 de noviembre de 1996 y,

#### CONSIDERANDO

Que debido a la renuncia presentada por dos funcionarios, se revisó el valor de las prestaciones económicas adeudadas y se estableció que se hace necesario contar con recursos para el pago de las vacaciones en dinero causadas al momento de su desvinculación.

Que el rubro presupuestal Vacaciones en Dinero no cuenta con valor de apropiación presupuestal para la vigencia, dado las políticas que sobre este tema tienen el Distrito Capital – Secretaría Distrital de Hacienda.

Que se hace necesario contar con los recursos necesarios para el pago de las obligaciones que tiene la entidad con los funcionarios en el pago de Subsidio de Alimentación y Auxilio de Transporte para la vigencia 2017, pagos que vienen percibiendo los funcionarios y de los cuales en la apropiación presupuestal de la vigencia actual la Secretaría Distrital de Hacienda no asignó recursos.

Que la Dirección General de la entidad, a través de la Subdirección Financiera y Administrativa, solicitó al Área Financiera efectuar los trámites correspondientes para obtener el Traslado Presupuestal y poder atender las obligaciones de Vacaciones en dinero, Auxilio de Transporte y Subsidio de Alimentación.

Que el rubro Prima de Navidad cuenta con recursos importantes para respaldar la erogación de fin de año.

Que en el evento a que para dicha fecha se requieran los recursos contracreditados, se podrán sufragar con los saldos excedentes de los otros rubros de servicios personales de la planta general de la entidad de acuerdo con la programación estimada, razón por la cual, permiten ser trasladados.

Que la Dirección General de FONCEP solicitó, mediante comunicación No. EE-003.6-2017 con ID 123089 del 6 de enero de 2017 a la Dirección Distrital de Presupuesto, autorización para efectuar una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$21'608.000) M/CTE.

46



**ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 001 DE 2017**

Página 2 de 3

***“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP, para la vigencia fiscal 2017”***

Que mediante certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 77 de 2017, se expidió el amparo para la modificación por la suma de \$21'608.000.

Que mediante comunicación No. 2017EE3795 del 13 de enero de 2017 la Directora Distrital de Presupuesto (encargada) de la Secretaría Distrital de Hacienda, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que la Honorable Junta Directiva del FONCEP en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO: Objeto:** El Objeto del presente Acuerdo de Junta Directiva es efectuar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP para la vigencia fiscal 2017, por la suma de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$21'608.000) M/CTE.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto de Gastos de Inversión.** Efectúese un Traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP para la vigencia fiscal 2017, por la suma de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$21'608.000) M/CTE,** así:

**CONTRACRÉDITOS**

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

| Código Presupuestal |   |   |    |    | Rubro                                      | Contracrédito<br>Valor |
|---------------------|---|---|----|----|--|------------------------|
| 3                   |   |   |    |    | <b>GASTOS</b>                              | <b>21.608.000</b>      |
| 3                   | 1 |   |    |    | <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>            | <b>21.608.000</b>      |
| 3                   | 1 | 1 |    |    | SERVICIOS PERSONALES                       | 21.608.000             |
| 3                   | 1 | 1 | 01 |    | SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA | 21.608.000             |
| 3                   | 1 | 1 | 01 | 13 | Prima de Navidad                           | 21.608.000             |

Suman los Contra-créditos

\$ 21'608.000

=====

*Handwritten signature or mark*

**ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 001 DE 2017**

Página 3 de 3

*“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP, para la vigencia fiscal 2017”*

**CRÉDITOS**

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

| Código       |          |   |    |    |  | Rubro                                      | Crédito           |
|--------------|----------|---|----|----|--|--|-------------------|
| Presupuestal |          |   |    |    |  |  | Valor             |
| <b>3</b>     |          |   |    |    |  | <b>GASTOS</b>                              | <b>21.608.000</b> |
| <b>3</b>     | <b>1</b> |   |    |    |  | <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>            | <b>21.608.000</b> |
| 3            | 1        | 1 |    |    |  | SERVICIOS PERSONALES                       | 21.608.000        |
| 3            | 1        | 1 | 01 |    |  | SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA | 21.608.000        |
| 3            | 1        | 1 | 01 | 06 |  | Auxilio de Transporte                      | 2.994.000         |
| 3            | 1        | 1 | 01 | 07 |  | Subsidio de Alimentación                   | 14.040.000        |
| 3            | 1        | 1 | 01 | 21 |  | Vacaciones en Dinero                       | 4.574.000         |

Suman los Créditos

\$ 21'608.000

=====

**ARTÍCULO TERCERO: Divulgación.** Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

**ARTÍCULO CUARTO: Vigencia.** El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de enero de 2017.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SERGIO ANDRÉS GÓMEZ NAVARRO**  
Presidente Junta Directiva



**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ROJAS**  
Secretario Junta Directiva